



PACTO METROPOLITANO POR EL DERECHO AL TIEMPO

de despliegue de los compromisos alcanzados
con la firma de la Declaración de Barcelona
sobre las Políticas del Tiempo

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas, la sociedad catalana ha experimentado una profunda transformación económica, social y demográfica. Esta transformación ha afectado directamente a la organización horaria de la sociedad. De la actual organización del tiempo se derivan serios obstáculos para la mejora de la competitividad empresarial y la productividad laboral, el aumento de riesgos psicosociales del personal, el mantenimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres, problemas de salud derivados de desórdenes en el sueño de adultos y niños, la falta de tiempo de libre disposición personal y menor disponibilidad para la participación social y comunitaria.

Esta situación, a la que hay que añadir la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación, también en el ámbito laboral, y una creciente demanda por parte de la sociedad en los buenos usos del tiempo son algunos de los factores que ponen en evidencia la necesidad de replantear la organización horaria en Cataluña y la creación de nuevos ámbitos de intervención institucional. Así pues, las políticas del tiempo se erigen como un elemento central para avanzar hacia unas sociedades más saludables, con más calidad de vida, cohesionadas y sostenibles, en las que se potencie la igualdad entre personas.

Las políticas del tiempo se iniciaron con experiencias europeas en los años noventa, especialmente en Italia y Francia, donde empezaron a implementar políticas del tiempo para mejorar horarios laborales y conciliación. Fue entonces cuando apareció por primera vez el concepto de «tiempo de las ciudades», muy vinculado al concepto de igualdad de género y conciliación.

Cataluña tiene una larga trayectoria en el impulso de políticas de organización del tiempo. En 2007, el Gobierno catalán creó la Comisión de Igualdad y Tiempo de Trabajo en el seno del Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña con el objetivo de alcanzar consensos en materia de organización del tiempo y racionalización de horarios en las empresas de Cataluña. Cinco años antes, el Gobierno de la Generalitat había aprobado la Ley 6/2002, de 25 de abril, de medidas relativas a la conciliación del trabajo con la vida familiar del personal de las administraciones, que incluía aspectos para mejorar los usos del tiempo.

Barcelona, en el año 2008, fue la primera ciudad de toda España en tener una Concejalía de Usos del Tiempo. Poco después, otros municipios de la metrópolis desarrollaron políticas del tiempo y planes piloto. Esplugues de Llobregat, por ejemplo, llevó a cabo una prueba piloto en 2015.

Los municipios de Sant Boi de Llobregat, en 2011, y Barcelona, en 2014, fueron referentes en la creación de acuerdos de ciudad entre los principales agentes económicos y sociales para promover políticas del tiempo, llamados «pactos del tiempo».

En el ámbito asociativo, la Iniciativa para la Reforma Horaria, surgida en 2014, impulsó el Pacto para la Reforma Horaria, que establecía unos objetivos para mejorar la organización del tiempo hasta 2025. El Pacto, que fue firmado por un centenar de municipios, veintitrés de los cuales forman parte del Área Metropolitana de Barcelona (AMB), significó un importante punto de partida para el impulso de compromisos institucionales para el despliegue de políticas del tiempo.

Para dar seguimiento a aquel pacto, desde 2020 se impulsa una estrategia conjunta para hacer de Cataluña un referente mundial en políticas del tiempo, promovida por las cuatro instituciones clave de Cataluña: la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona.

Al sumarse a esta estrategia conjunta, el AMB pretende abordar las políticas del tiempo en clave metropolitana, como hacen otras metrópolis, por ejemplo, Rennes, Lille y Milán.

2. ANTECEDENTES DEL PACTO METROPOLITANO DEL TIEMPO

A escala metropolitana, desde el año 2020 el AMB ha colaborado con la Barcelona Time Use Initiative for Healthy Society (BTUI), organización que recoge el legado de la Iniciativa para la Reforma Horaria. En 2020, 2021 y 2022 esta colaboración se ha desarrollado a través de convenios, que han servido para incorporar y definir la estrategia de impulso de políticas del tiempo en el área de influencia del AMB.

Las principales acciones clave de esta colaboración para impulsar políticas del tiempo metropolitanas han sido las siguientes:

- Noviembre de 2020. **Celebración de la primera jornada sobre usos del tiempo con perspectiva metropolitana, «Por una nueva organización del tiempo en el área metropolitana de Barcelona»**, el primer debate en clave metropolitana para definir qué hacer en políticas del tiempo en la metrópolis. Participaron la vicepresidenta de Desarrollo Social y Económico del AMB y las alcaldías de Esplugues de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Molins de Rei. Contó con la asistencia de más de cincuenta personas. Se presentó el informe *Las políticas del tiempo del AMB* y la página web de buenas prácticas municipales.
- Junio de 2021. **Celebración de la jornada «Por un pacto metropolitano del tiempo»**, en la que se definió el horizonte de tener un pacto del tiempo metropolitano. La jornada contó con la intervención de la vicepresidenta de Desarrollo Social y Económico del AMB y las alcaldesas de Esplugues de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Montcada i Reixac, y con la participación de más de cincuenta personas, entre representantes políticos metropolitanos, personal técnico de la Administración pública, agentes sociales y equipos de investigación.
- Octubre de 2021. El AMB se adhiere a la **Red de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo**, una red de intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la gestión del tiempo a escala mundial.
- Octubre de 2021. El AMB se adhiere a la **Declaración de Barcelona sobre las Políticas del Tiempo**. Se involucran en ella más de cien organizaciones e instituciones; constituye una declaración pionera en su ámbito para situar las políticas del tiempo en las agendas de las instituciones. Además, el AMB participó en el grupo motor impulsor para elaborarla.
- Noviembre de 2021. **Participación en la Time Use Week 2021**. Presencia en la sesión «Las ciudades como actores clave para el impulso de las políticas del tiempo» y en el Congreso Mundial de Investigación en Usos del Tiempo.
- Noviembre de 2021. **Presentación del Informe de profundización de la economía metropolitana** dedicado a los usos del tiempo. Lo presenta el Institut Cerdà ante una treintena de representantes políticos y técnicos de los municipios metropolitanos.
- Mayo de 2022. **Creación del Grupo Impulsor y celebración de la primera Mesa de Municipios por el Pacto Metropolitano del Tiempo**, como herramienta de debate y dis-

cusión para impulsar políticas del tiempo municipales y metropolitanas. La Mesa es el espacio de gobernanza clave en el que participan todos los municipios para intercambiar buenas prácticas y experiencias, así como retos de futuro y líneas de trabajo. En la jornada participan cincuenta personas, con la intervención de la vicepresidenta de Desarrollo Social y Económico del AMB y la presentación de buenas prácticas llevadas a cabo en Barcelona, Sant Cugat del Vallès, Esplugues de Llobregat y Sant Boi de Llobregat.

- Julio de 2022. **Acto público de renovación de la estrategia de colaboración conjunta para impulsar políticas del tiempo** con la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la BTUI.
- Marzo-septiembre de 2022. **Impulso y realización de la encuesta de las políticas del tiempo en los municipios metropolitanos**, a partir de entrevistas con un total de veintinueve municipios del AMB. Las entrevistas son útiles, entre otras cosas, para tener una visión global del tratamiento que se da a las políticas del tiempo en la metrópolis.
- Octubre de 2022. **Participación en la Time Use Week 2022**, Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo, la Red Catalana para el Derecho al Tiempo y talleres de impulso de pactos locales del tiempo.

3. EL DESPLIEGUE DEL COMPROMISO DE BARCELONA: EL PACTO METROPOLITANO DEL TIEMPO

El 5 de octubre de 2021 se aprobó, mediante decreto de Presidencia, la adhesión del AMB a la Declaración de Barcelona sobre las Políticas del Tiempo, y se facultó a la vicepresidenta de Desarrollo Social y Económico para que la firmara en el acto que tuvo lugar el 29 de octubre de 2021.

Más de cien instituciones mundiales referentes en políticas del tiempo, entre ellas quince catalanas, firmaron esta declaración, que las compromete a trabajar juntas para hacer del derecho al tiempo un derecho de ciudadanía, para mejorar la salud, la sostenibilidad y la igualdad entre todas las personas.

Con la firma de la Declaración de Barcelona sobre las Políticas del Tiempo, el AMB se comprometió, en la medida de sus competencias y posibilidades, a: trabajar para generar conciencia sobre el tema, desarrollando e implementado políticas de tiempo que avancen hacia una sociedad más sana, igualitaria, productiva y sostenible; promover el diálogo con todos los sectores relevantes, fomentando la coordinación interdepartamental e intersectorial e integrando las consideraciones de política de tiempo en los programas y las acciones sociales, de género, económicas y ambientales; participar en el desarrollo de un marco de políticas de tiempo para la acción 2022-2024; revisar los planes existentes para implementar recomendaciones de políticas de tiempo; promover y apoyar la Time Use Week como acontecimiento anual para fomentar las políticas de tiempo; seguir colaborando en la red urbana de políticas de tiempo internacional, y promover el conocimiento en el uso del tiempo y las políticas de tiempo.

Las entrevistas realizadas en los municipios metropolitanos y el análisis de la situación de las políticas del tiempo en los municipios llevado a cabo ponen de manifiesto que las políticas del tiempo ya forman parte de la agenda de los ayuntamientos en diferentes ámbitos de políticas públicas, todos ellos fundamentales para el bienestar y la sostenibilidad económica y social de los pueblos y ciudades, como, por ejemplo, la igualdad; el tejido productivo, el comercio, el consumo y la restauración; la educación; el ocio, la cultura y el asociacionismo; la movilidad y la sostenibilidad; la atención y la participación ciudadana; y la concienciación y comunicación sobre la importancia de unos mejores usos del tiempo.

El análisis también muestra que hay retos compartidos entre los municipios metropolitanos, que obligan a asumir un compromiso conjunto para impulsar políticas del tiempo y asegurar, así, el derecho al tiempo en toda la metrópolis.

Asimismo, indica que, para conseguir el objetivo de avanzar conjuntamente hacia una metrópolis más saludable, justa, democrática y sostenible, es imprescindible trabajar en red con todos los niveles de gobierno y diversos municipios, especialmente con los que forman parte del Área Metropolitana de Barcelona, para abordar la dimensión metropolitana del trabajo y del tiempo y tratar la movilidad con visión metropolitana. La realidad del tiempo trasciende la vida de la ciudadanía en la metrópolis.

El Área de Desarrollo Social y Económico del AMB, la Barcelona Time Use Initiative for Healthy Society (BTUI) y los ayuntamientos que forman parte del grupo impulsor de este pacto (Barcelona, Esplugues de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Sant Cugat del Vallès) proponen el Pacto Metropolitano del Tiempo como marco de desarrollo de las políticas del tiempo y como hoja de ruta para que el AMB y los municipios metropolitanos que se adhieran a él desarrollen la Declaración de Barcelona sobre las Políticas del Tiempo.

PACTO METROPOLITANO DEL TIEMPO

EL COMPROMISO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

El Área Metropolitana de Barcelona, dentro de sus áreas de competencia y posibilidades, se compromete a:

- Continuar la **colaboración con las instituciones clave de Cataluña** para fomentar las políticas del tiempo, aportando la visión metropolitana y afianzándola.
- **Situar el derecho al tiempo en la planificación estratégica del AMB y como política propia**, mediante la articulación de una estrategia metropolitana de desarrollo del territorio que tenga en cuenta el tiempo como elemento básico para el bienestar cotidiano y la reactivación social y económica, ligado también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta estrategia debe incorporar **la visión metropolitana del tiempo en los diferentes ámbitos de trabajo del AMB**, principalmente en desarrollo socioeconómico, ecología y movilidad.
- **Adoptar políticas de la organización del tiempo de trabajo para el personal y los equipos del Área Metropolitana de Barcelona**, con la incorporación de medidas de responsabilidad, flexibilidad horaria y trabajo híbrido.
- **Recopilar información y estandarizar datos sobre usos del tiempo a partir de indicadores** que permitan diseñar políticas basadas en la evidencia y la realidad de los municipios y de la metrópolis.
- **Promover herramientas de difusión y campañas de comunicación** conjuntas para todos los municipios de la metrópolis, para sensibilizar a la ciudadanía, las organizaciones y las empresas metropolitanas sobre la importancia de los usos del tiempo y su impacto en el equilibrio vital, personal, laboral y familiar de la ciudadanía.
- **Introducir las políticas del tiempo en la estrategia de formación** del personal técnico, los cargos de responsabilidad política y las personas que trabajan en los municipios metropolitanos, con la colaboración de otras instituciones que ofrecen ya formaciones a municipios, como la Diputación de Barcelona (DIBA), Barcelona Activa u otros actores.
- **Dar impulso, apoyo y recursos a los municipios metropolitanos para que implementen políticas del tiempo** con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar el derecho al tiempo como un derecho de la ciudadanía, mediante una secretaría técnica que dé apoyo y asesoramiento a los municipios.

- **Detectar y recopilar las buenas prácticas** en políticas del tiempo de los municipios para facilitar su intercambio y transferibilidad entre municipios.
- **Dinamizar la Mesa de Municipios por el Pacto Metropolitano del Tiempo y el Grupo Impulsor** que la conforma, para fomentar la implementación del Pacto Metropolitano del Tiempo.
- **Dar visibilidad a las políticas del tiempo de los municipios** a través de la internacionalización y la participación en espacios como la Red de Gobiernos Locales y Regionales para las Políticas del Tiempo y la Time Use Week, como espacios de encuentro internacional para el impulso de las políticas del tiempo.
- **Dar continuidad a los acuerdos de este compromiso.**

EL COMPROMISO DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS

Los **municipios metropolitanos** se comprometen con esta iniciativa a partir del momento en el que formalizan su adhesión. Se pueden sumar a esta iniciativa los municipios metropolitanos que estén de acuerdo con ella y manifiesten la voluntad de trabajar activamente para lograr los objetivos que se proponen a continuación.

Los **municipios del Área Metropolitana de Barcelona** que se adhieren al **Pacto Metropolitano del Tiempo**, dentro de su área de competencia y posibilidades, se comprometen a:

- **Participar en la Mesa de Municipios por el Pacto Metropolitano del Tiempo**, como herramienta de debate y discusión para impulsar el Pacto Metropolitano del Tiempo, así como a participar en las actividades que se generen para facilitar la transferencia de conocimiento técnico y político con el resto de los municipios metropolitanos y el AMB.
- **Incorporar las políticas del tiempo**, de forma transversal y con una nomenclatura propia, en la **agenda de políticas públicas** del municipio para promover el derecho al tiempo de toda la ciudadanía y del personal del ayuntamiento.
- **Definir uno o varios referentes a escala municipal en políticas del tiempo** para facilitar una visión transversal de las políticas implementadas en el municipio y la interlocución tanto con el AMB como con los demás municipios. En los ayuntamientos de los municipios con más habitantes, se recomienda tener una unidad, oficina o cartera dedicada a las políticas del tiempo.
- **Promover pactos y políticas del tiempo orientados a mejorar el uso del tiempo de la ciudadanía** en los ámbitos de: la igualdad; el tejido productivo, el comercio y el consumo; la educación; el deporte; la gestión del ocio, la cultura y el asociacionismo; la movilidad y la vía pública, la atención y la participación ciudadana.

- **Adoptar políticas de organización del tiempo en clave interna del personal del ayuntamiento**, por un tiempo corresponsable, saludable y respetuoso para las personas que trabajan en él, incluyendo también los cargos de responsabilidad política.
- **Establecer las bases para tener datos de usos del tiempo de cada municipio**, mediante la incorporación de indicadores de usos del tiempo e información relevante en las encuestas municipales, estudios de diagnóstico y evaluaciones de necesidad y de impacto de las políticas.
- **Recopilar políticas del tiempo** en los distintos ámbitos municipales.

FUNCIONAMIENTO Y GOBERNANZA

El periodo de despliegue de este pacto es desde el año 2023 hasta el año 2026.

La Mesa de Municipios por el Pacto Metropolitano del Tiempo, impulsada por el AMB con la colaboración de la BTUI y en funcionamiento desde 2022, se establece **como el espacio de seguimiento y despliegue del Pacto Metropolitano del Tiempo**, y se reunirá un mínimo de dos veces al año.

